



# Gimnasio San Felipe Neri

## Sistema de evaluación



# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

## PRESENTACIÓN

El presente documento reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución, en los niveles de Educación Preescolar, Básica, y Media académica, basado en El Decreto 1075 de 2015, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo. Parte 3. Reglamentación de la Educación Preescolar, Básica y Media. Título 3. Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Capítulo 2. Educación Preescolar. Capítulo 3. Educación Básica y Media. Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La Institución Educativa contiene en principio la visión integral del ser humano en sus diferentes proyectos y programas; busca una condición de calidad teniendo como base las políticas de equidad e inclusión, donde los estudiantes y comunidad en general gocen de un ambiente propicio y de sana convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son tenidos en cuenta y reconocidos como agentes de mejoramiento y construcción del proceso formativo, afectivo, espiritual, social, cultural que conlleve a la satisfacción propia y de aquellos que con su sentido de pertenencia quieren lograr eficacia y eficiencia en el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.

Todos los proyectos, actividades y estrategias que se implementan tienen como objetivos promover la formación integral, el desarrollo humano teniendo en cuenta las diferencias individuales y el respeto en la práctica de los valores y la transformación de los jóvenes para que sean mejores personas y contribuyan en sus comunidades a formar una mejor sociedad.

## OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. Alcanzar los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Determinar el avance en la adquisición de los conocimientos y en el desarrollo de las competencias establecidas para cada grado.
3. Implementar estrategias y herramientas que hacen visible el desarrollo del pensamiento para posibilitar la construcción y apropiación del conocimiento.
4. Estimular el afianzamiento de los valores y las actitudes éticas, la habilidad para superar las dificultades, y el reconocimiento y manejo de las emociones.
5. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de capacidades y habilidades y el uso de estas en diferentes contextos.
6. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
7. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los avances en el proceso formativo.
8. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
9. Incentivar en los estudiantes para que elaboren de forma creativa su producción en el proceso de construcción y apropiación del conocimiento.
10. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y detectar los aspectos a mejorar o inconsistencias en la metodología.

# 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

## 1.1. CRITERIOS GENERALES EVALUACIÓN:

- El año académico estará dividido en cinco periodos académicos (4 periodos de dos meses y un quinto periodo de 2 semanas que corresponden a la etapa de finalización del año y comprende las evaluaciones finales, recuperaciones y habilitaciones), cada uno de estos cinco periodos tiene un valor del 20% en el informe final, para un total del 100 %
- La valoración del desempeño de los estudiantes en cada periodo se realiza por asignaturas, (en el colegio no se manejan áreas). De conformidad con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, Teniendo en cuenta la autonomía escolar a la que tenemos derecho, en el colegio no se agrupan las asignaturas por áreas, el estudiante debe responder de igual forma por cada una de las asignaturas de manera independiente.
- En cualquier situación de fraude académico o intento del mismo en donde se evidencie un quebranto de la norma, será sancionada la actitud y/o comportamiento según el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia. El cometimiento de fraude invalida el proceso académico. Por lo tanto, este instrumento será anulado y valorado con la nota mínima perdiendo el derecho a recuperación.
- El proceso de aprendizaje es valorado teniendo en cuenta los tres pilares de la educación: **EL SABER, EL SABER HACER, Y EL SABER SER**, los cuales tienen un porcentaje diferenciado durante el proceso.

EL SABER	EL SABER HACER	EL SABER SER
50 %	40%	10%
<p>Procesos implicados en el aprendizaje, conocimiento sobre lo que sabe y desconoce, conocimiento de la disciplina y contenido concreto del área.</p> <p>Evaluaciones escritas, y orales.</p>	<p>Estrategias de planificación, resolución de una actividad, aplicación de los conocimientos adquiridos, acciones que el estudiante desarrolla con lo que sabe, resultados del proceso.</p> <p>Interpretaciones y reflexiones personales.</p> <p>Tomar decisiones basadas en lo aprendido.</p> <p>Talleres, trabajos escritos, exposiciones, laboratorios, muestras artísticas, trabajos manuales, etc.</p>	<p>Motivarse a aprender, curiosidad de aprender, ser protagonista del proceso, autoeficacia y confianza.</p> <p>Responsabilidad, respeto en el desarrollo de la clase.</p> <p>Puntualidad, actitud activa, crítica y realista.</p> <p>Participación en clase, atención a clase.</p>

## QUE SE EVALÚA:

- El manejo de habilidades comunicativas como: la lectura, la escritura, el habla y la escucha son elementos básicos que serán evaluados en cada una de las asignaturas.
- La evaluación es un proceso permanente en el que se tienen en cuenta los exámenes, la participación en clase, la presentación oportuna y estructurada de tareas y trabajos, la actitud, disposición y disciplina en clase, entre otros.
- Se evalúan todos los contenidos temáticos vistos en el desarrollo de las clases, los contenidos de los talleres, actividades y tareas desarrolladas en clase.
- Las actividades extra-clase que incluyen trabajos escritos, consulta de textos, desarrollo de guías, resolución de cuestionarios de repaso, actividades del libro de texto, entre otros, son considerados parte fundamental del desarrollo del estudiante.
- Se evalúa la actitud, participación, compromiso y responsabilidad, en el desarrollo de todas las actividades planteadas.
- Se evalúa la participación en las actividades culturales, deportivas y espirituales, que se realizan dentro del colegio.
- La presentación de los cuadernos y carpetas de evidencias.
- Las actitudes: se refiere a la disposición del estudiante frente a su proceso de formación, el interés que muestre en la clase y la participación dentro de la misma.

## CUÁNDO SE EVALÚA:

- La evaluación es un proceso permanente ya que se evalúa **SABER, EL SABER HACER, Y EL SABER SER**, de manera integral.
- Cada docente en su asignatura puede realizar en cualquier momento que considere pertinente, pruebas cortas de atención (Tipo Quiz), sin previo aviso.
- Las evaluaciones parciales, de fin de periodo, deberán ser programadas con por lo menos 8 días de anticipación.
- Durante todo el periodo, cada docente podrá asignar los diferentes talleres, exposiciones, tareas, etc. Según considere pertinente dentro del desarrollo de su asignatura.

## COMO SE EVALÚA:

### 1. EL SABER

- **Pruebas cortas de atención:** “Quiz” Se realizan sin previo aviso en cualquier momento de la clase, tanto en forma oral, como escrita, individual, sirven para evidenciar el grado de atención, comprensión, interés. (El docente una vez revisado y calificado el quiz, lo entrega al estudiante para que sea revisado y lo recoge de nuevo para guardarlo como evidencia del proceso.)

- **Evaluaciones parciales:** Durante cada periodo se aplican pruebas parciales tanto orales como escritas, las cuales indagan por el estado de competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos o procedimientos. (El docente una vez revisada y calificada la evaluación, la entrega al estudiante para que sea revisada, y la debe recoger de nuevo para guardarla como evidencia del proceso.)
- **Evaluaciones de Final de Periodo (Bimestrales):** Indagan por la apropiación global de las competencias y evidencias de aprendizaje planeadas para dicho periodo. Dentro del pilar del Saber se incluye la Evaluación final de Periodo. Se evalúan los conocimientos y desempeños propios de cada periodo en las asignaturas fundamentales como son: matemáticas, lenguaje, inglés, ciencias naturales y ciencias sociales. En las demás asignaturas cada docente determinará si realiza o no esta evaluación bimestral.

## 2. EL SABER HACER:

Se refiere a los talleres, actividades y guías orientadas por el docente, éstos se deben desarrollar en el tiempo de clase. Este aspecto también incluye las tareas y/o compromisos para la casa, cuyo propósito es aplicar las competencias adquiridas.

**La Institución Educativa no asigna trabajos en grupo para la casa.**

- **Trabajos grupales dentro de clase:** actividades en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades, conocimientos y competencias específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, demostraciones. (Se desarrolla en la misma clase dentro del colegio).
- **Realización de exposiciones:** en las cuales se apliquen con propiedad y corrección, aplicando los requisitos que supone tal técnica. (Se trata de realizar un trabajo juicioso, con la presentación visual, explicando y argumentando, haciendo uso de buena expresión verbal, corporal y manejo del público, evitando leer de plano el contenido; el docente será exigente en este sentido.)
- **Elaboración de informes y trabajos:** siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas **APA**. La exigencia en la calidad de la presentación será de acuerdo con el nivel educativo, siendo para los grados de noveno a undécimo, un nivel de exigencia superior donde prima además del contenido, la excelente presentación con las normas establecidas.
- **Ejecución de talleres o actividades significativas en clase:** los cuales pueden ser de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- **Presentación completa y organizada de apuntes:** Según corresponda en el cuaderno y/o carpeta de trabajos de cada asignatura, incluyendo los talleres de clase, y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

- **Producciones escritas, manuales y artísticas:** que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.
- **Tareas:** Las tareas escolares son asignadas para que los estudiantes puedan desarrollarlas de manera autónoma e independiente de forma que puedan afianzar su conocimiento. Sin embargo, las familias deberán hacer el acompañamiento en la revisión de estas revisando que sean acordes a los contenidos, orden y extensión solicitadas; cuidando además de la adecuada presentación de las mismas y la buena ortografía.

Nota: el docente lleva una carpeta en la cual archiva todas las evaluaciones escritas aplicadas durante el periodo, como evidencia del proceso. Así mismo cuando califica una tarea o taller, dado el caso que se haya realizado en el cuaderno el docente lo califica y firma, el estudiante debe tener esa calificación guardada en su cuaderno como evidencia para poder realizar alguna reclamación al docente.

### **Los criterios para la asignación de tareas escolares en la son:**

- Tener en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante.
- Su programación debe hacerse con antelación a criterio del docente.
- Para informar sobre la asignación de las tareas, cada docente debe hacer uso de la agenda para los grados de primaria, y para los grados de bachillerato puede hacer uso del blog de cada asignaturas y/o del cuaderno. Para la media académica puede informarlo de manera verbal durante la clase y/o hacer uso del blog para recordar la asignación si así lo considera necesario.
- Las tareas deben ser revisadas, retroalimentadas y valoradas numéricamente, teniendo en cuenta la autenticidad en la elaboración de estas por parte del estudiante. Si se evidencia copia de la tarea, esta será anulada sin derecho a recuperar, tanto de quien la copia, como de quien la presta para ser copiada.
- Las tareas deben ser entregadas con puntualidad, completas y bien presentadas.
- No se reciben tareas asignadas para la casa, que se evidencie que se hallan realizado a última hora dentro del colegio el mismo día en que debe presentarse.
- Las tareas serán flexibilizadas para los estudiantes con situaciones especiales de aprendizaje, según las adaptaciones curriculares realizadas.
- El acompañamiento de los acudientes debe ser mayor en los primeros años escolares, y este debe reducirse gradualmente hasta que el estudiante logre asumir plenamente la realización por sí mismo.
- El docente debe dar orientaciones claras sobre el procedimiento para desarrollar la tarea.
- En los tiempos de receso escolar (vacaciones) **no se programarán tareas escolares.**
- Tener en cuenta que la tarea siempre debe ser entregada de manera puntual el día indicado; cuando el estudiante no hace entrega puntual de sus labores, se dará la posibilidad de que lo haga al día siguiente, en ese caso la nota máxima será de 7.5

### 3. EL SABER SER:

Se refiere a la forma como el estudiante asume su compromiso educativo. Se valora la convivencia dentro del aula, la participación, la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos, la puntualidad y el interés.

Este aspecto también incluye la autoevaluación dirigida a la revisión del cumplimiento de los deberes que como estudiante ha adquirido, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser. La autoevaluación no tiene nota o calificación numérica, se realiza como un ejercicio de autocrítica y formación personal, para determinar acciones de mejora y metas.

- El proceso de formación, el interés que muestre en la clase y la participación dentro de la misma.
- Las actitudes de los estudiantes dentro de las actividades escolares serán motivo de acompañamiento y evaluación, entendiendo éstas como estrategias básicas de formación en el desarrollo del ser del estudiante.
- La participación como expresión de liderazgo en actividades grupales, institucionales e interinstitucionales.
- La escucha cuando el docente, compañeros u otra persona se dirijan a los estudiantes dentro del aula o en actos generales institucionales.
- El aspecto actitudinal será valorado por todos los docentes en cada asignatura.

Como se evalúa
Atención e interés en clase
Participación proactiva en clase
Escucha activa
Actitud durante la clase
Responsabilidad y respeto
Asistencia y puntualidad
Liderazgo

## **MANEJO DE LAS INASISTENCIAS**

- La asistencia la controla diariamente cada docente en cada asignatura, registrando si hay ausencias justificadas o injustificadas durante el periodo, la inasistencia injustificada a cinco (5) clases en el periodo genera rebaja en la calificación final de la asignatura.
- El estudiante debe hacerse responsable de ponerse al día en el proceso académico, durante los días de su inasistencia mediante el blog de cada asignatura.
- Si la ausencia del estudiante obedece a que, previa autorización de sus padres o acudientes representará a la Institución en algún evento académico, cultural o deportivo, la inasistencia es justificada por el Rector o Coordinación y se le otorga el tiempo reglamentario (5 días hábiles) para colocar al día sus compromisos, igual caso cuando los padres soliciten una licencia, plenamente justificada ante la rectora y la misma sea otorgada.
- Una vez formalizada la excusa, el estudiante cuenta con cinco días hábiles inmediatamente se reintegre a la Institución, para presentar los compromisos académicos pendientes. El incumplimiento de este término conlleva a que la actividad se valore con la mínima nota (1).
- Cuando un estudiante falta injustificadamente, debe presentar las tareas o asignaciones que se debían entregar el día de la ausencia, en la clase siguiente de esa asignatura, la nota máxima que recibirá será de 7.5
- Cuando un estudiante se ausente justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más, el Consejo Académico define tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes.
- En caso de inasistencia por fuerza mayor sin excusa previa, el padre de familia o acudiente, justificará la ausencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, incluyendo el día que se incorpora a la institución, el estudiante podrá presentar compromisos académicos que le quedaron pendientes durante su ausencia durante los cinco días hábiles siguientes en cada asignatura según horario. Si cumplido el plazo máximo de tres (3) días hábiles, no se ha formalizado la excusa de inasistencia se asumirá como injustificada y se le calificarán las actividades pendientes con una nota máxima de 7.5.

## **MANEJO DE LAS LLEGADAS TARDE**

Se exige por parte de todos los estudiantes una mayor actitud de responsabilidad y autonomía, pues son ellos quienes deben presentarse al aula de clase de manera puntual para iniciar las actividades académicas de cada asignatura. Como primera medida llegando a tiempo al colegio y en segundo lugar llegando puntual a clase ya que algunos estudiantes se demoran demasiado tiempo en llegar a clase estando en el Colegio (después del descanso, o después de la clase de educación física).

- Las llegadas tarde a la clase afectan la calificación final de la asignatura, si al sumar la cantidad de llegadas tarde se encuentra que son más de 5 en el periodo académico, se le rebajará en la calificación del Saber Ser.



## 1.2. CRITERIOS GENERALES PROMOCIÓN:

Se define la **PROMOCIÓN** como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes, en su proceso de formación, por demostrar las competencias necesarias para su paso al siguiente grado inmediatamente superior, de acuerdo con los criterios y cumplimiento de los requerimientos establecidos, en el presente acuerdo.

En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades; por lo tanto, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición serán promovidos al grado Primero de educación Básica, dando especial énfasis al empalme entre docentes para identificar el grado de avance en el desarrollo de sus dimensiones y lograr enfocar el proceso de adaptación inicial al nuevo nivel educativo. En algunos casos especiales y justificados la familia podrá solicitar por escrito, al colegio que el estudiante reinicie el grado de transición, lo cual será evaluado por la comisión de evaluación y promoción, para determinar su pertinencia.

El proceso de promoción para los estudiantes de Básica y Media, se adelanta al terminar el cuarto periodo académico y tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de requisitos académicos de acuerdo con el Plan de Estudios de la Institución.
2. El estudiante es promovido al grado superior o al grado de bachiller cuando aprueba **todas** las asignaturas.
3. Se aprueba en cada periodo una asignatura, cuando se obtiene un nivel de desempeño Básico, Alto o Superior.
4. La aprobación de cada una de las asignaturas se dará de acuerdo al promedio de las notas obtenidas en cada uno de los cuatro periodos.
5. Se considera al final del año que una asignatura ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el promedio del año escolar, ha obtenido al menos un Desempeño Básico en esta, es decir una valoración numérica de 6,5 como mínimo.
6. Para el proceso de aprobación de todas las asignaturas, un estudiante puede aprobar al final del año a través de la habilitación **un máximo de dos asignaturas**. Las demás asignaturas deben ser aprobadas dentro del período escolar ordinario.
7. La promoción de los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos Excepcionales está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos en los ajustes razonables determinados en el PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) según el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Y se tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.
8. Al finalizar el año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción estará encargada de evaluar la posibilidad de promoción o no de los estudiantes, que presentaron algún tipo de dificultad académica, recuperaciones de final del periodo o situaciones que generen algún tipo de ambigüedad, duda, o conflicto.

### **1.3. CRITERIOS GENERALES DE REPROBACIÓN:**

La reprobación es el juicio valorativo dado a aquellos estudiantes que finalizado el proceso de aprendizaje y evaluación no hayan superado los requisitos mínimos propuestos. Implica que deben repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

El estudiante al finalizar el año, tiene derecho a habilitar máximo dos asignaturas.

La reprobación se da:

1. De manera automática, cuando un estudiante de Básica Primaria, Básica Secundaria o Media obtiene una valoración de Desempeño **BAJO en tres** o más asignaturas finalizado el año escolar, perdiendo el derecho a habilitar.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20 % de las actividades curriculares durante el año escolar.
3. Cuando un estudiante ha dejado de asistir al 20% o más del tiempo total de cada asignatura en el grado respectivo, pierde la asignatura por inasistencia, si acumula 3 o más asignaturas perdidas por inasistencia pierde el año.
4. Cuando un estudiante que debe habilitar, no se presenta a la misma de manera injustificada.
5. Cuando un estudiante pierde la habilitación, en por lo menos una de las asignaturas pendientes.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA:**

- Los desempeños académicos de cada asignatura no pueden aplazarse, como tampoco quedar pendientes. Las Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y superar las dificultades académicas a medida que se avanza en el proceso evaluativo, se realizan de manera sistemática durante cada periodo, y en ningún caso quedarán situaciones académicas pendientes para el siguiente periodo o año escolar.
- En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades.
- En conformidad con el artículo 96 de la Ley 115 de 1994, y el artículo 6, inciso segundo, del Decreto 1290 de 2009, los estudiantes que reprueben un grado por primera vez no podrán ser excluidos del Colegio, a menos que existan situaciones de convivencia que conlleven a la no renovación de matrícula para el año siguiente, o que incurra en otras causales expresamente contempladas en el Manual de Convivencia.
- Cuando a un estudiante se le considera apto para permitirle repetir un grado en la institución, según el caso, asume un Compromiso Académico y/o un Compromiso de Convivencia, el cual será diligenciado en formato de matrícula condicionada, que será firmado al momento de matricularse.
- En caso de habersele brindado a un estudiante la oportunidad de continuar en el colegio repitiendo el grado y lo repruebe por segunda vez, la institución educativa se reservará el derecho de admisión.

#### **1.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

**Promoción anticipada: para los estudiantes de los grados primero a décimo, que reprobaron el grado inmediatamente anterior (Decreto 1290, artículo 7) Se Exceptúa el grado undécimo.**

Los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior tendrán un seguimiento continuo durante el primer período del año escolar, se analizarán los resultados y que demuestre un rendimiento superior a 9.0 establecido por la Institución en todas las asignaturas, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, y además se realice solicitud de promoción por parte de la familia, estudiante o consejo académico, una vez recibida en la coordinación la solicitud escrita, se iniciará un proceso de evaluación de las asignaturas deficientes del año anterior a manera de evaluación final de la asignatura con todos los temas que se orientaron el año anterior. Si aprueba estas evaluaciones con nota superior a 7,5, se pasará a la comisión de evaluación y promoción para determinar la decisión, la cual será consignada en el acta del Comité de Evaluación y Promoción, si es positiva, en el registro escolar. En todo caso, siempre el Comité de Evaluación y Promoción, será quién, luego de un análisis integral del proceso del estudiante, decida sobre el asunto.

**Criterios a tener en cuenta para el estudio y promoción anticipada de estudiantes no promovidos:**

Tienen derecho a solicitar promoción los estudiantes que reprobaron el año inmediatamente anterior en ésta misma institución y que no tuvieron observaciones y compromisos de convivencia.

Dicha solicitud se presentará por escrito ante la coordinación, firmada por el estudiante y el padre de familia o acudiente, máximo hasta el tres semanas antes de terminar el primer periodo académico.

Tener aprobado en el primer informe del año lectivo, todas las asignaturas académicas con una valoración superior a 9.0.

El comité de Evaluación y Promoción avalará o no la promoción al grado siguiente de los estudiantes de acuerdo a los criterios presentados. En caso positivo el estudiante tiene la responsabilidad de ponerse al día en los temas vistos hasta la fecha, en el grado al que se promueve.

**Nota:** No habrá promoción anticipada para los estudiantes del grado undécimo que no fueron promovidos.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO A ESTUDIANTES CON ALTOS DESEMPEÑOS:**

Durante el primer período periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que evidencian, a través de pruebas de suficiencia, rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, de las áreas correspondientes al grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva se anexará en el registro escolar.

Para ello, se tendrá en cuenta:

- a) Demostrar madurez para el respectivo grado, competencias básicas, comprensión y manejo de los temas de las diferentes asignaturas correspondientes **al grado completo**, tener desempeños altos superiores o iguales a 9.0.
- b) Las valoraciones alcanzadas en los periodos ya desarrollados en cada área del curso de promoción le serán asignadas como valoración en las áreas del curso al que fue promovido.
- c) Los estudiantes promovidos deberán estudiar de manera independiente y ponerse al día en los contenidos vistos en los periodos ya desarrollados en el curso al que se promovió, para ingresar completamente nivelados al grado al que se promovieron.

#### **1.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES(NEE) Y EN PROCESO DE INCLUSIÓN:**

Dentro del proceso de enseñanza, los docentes deberán implementar diferentes estrategias para la atención de las diferencias individuales de los estudiantes y poder responder a sus necesidades educativas especiales y así brindarles una respuesta educativa acorde con éstas.

Las estrategias que los docentes implementen en la atención de las necesidades educativas especiales de los estudiantes deben considerar la valoración de las condiciones de cada uno y por ende, de sus necesidades. Asimismo, de los entornos en los que ella o él se desarrollan, pudiendo comprender, entonces, las causas contextuales de las dificultades de aprendizaje específicas, dejando de centrar dichas causas en el estudiante. A partir de ello el docente podrá planificar e implementar prácticas pedagógicas que favorezcan el éxito en el proceso educativo. Entonces se deberá considerar los propósitos diagnóstico, formativo y sumativo de la evaluación, como insumos para la recopilación de información que le permiten al docente no solo el conocimiento de los estudiantes en las diferentes áreas, sino además la toma de decisiones en el momento oportuno. Deberá tener presente que:

- a) El propósito diagnóstico de la evaluación permite detectar el estado inicial de los estudiantes en las áreas cognitivas, afectivas y psicomotora con el fin de facilitar, con base en el análisis y procesamiento de la información que de ella se deriva y aplicar las estrategias pedagógicas correspondientes.
- b) El propósito formativo brinda la información necesaria y oportuna para la toma de decisiones que mejor correspondan a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes durante el proceso que se lleva a cabo.
- c) El propósito sumativo fundamenta la calificación y la certificación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
- d) En este aspecto, la evaluación de desempeño de los estudiantes con necesidades educativas especiales y en el programa de inclusión es de suma importancia el trabajo y opinión de los

profesionales especializados que atienden al estudiante y sus valoraciones deberán ser consignadas de manera clara y precisa en el informe de desempeño que se entrega a los padres de familia, en los cuales debe reflejarse el avance del estudiantes en consonancia consu ritmo de aprendizaje y su condición médico-psicológica previamente establecida.

### **El protocolo para la atención diferenciada en la institución conlleva:**

1. Solicitud del diagnóstico externo profesional médico- psicológica del estudiante a los padres de familia.
2. Valoración por el comité de evaluación revisando las historias y diagnósticos aportados por los profesionales que atienden al estudiante y elaboración del listado de estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión, así como un plan de trabajo sugerido en su historia de atención médico- psicológica.
3. Comunicación a los docentes, que atienden a los estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión, sobre aspectos pertinentes de su condición, dentro de la debida confidencialidad y la no vulneración de la persona.
4. Formulación de un plan de trabajo con estrategias diferenciadas, según la severidad y condición individual de los estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión.
5. Valoración diferenciada de los estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión, acorde con sus capacidades.
6. Elaboración de informe descriptivo con avances de aprendizaje de acuerdo con la escala valorativa institucional de desempeños, con observaciones y recomendaciones para la mejora del proceso educativo del estudiante o de acompañamiento en casa; en caso de ser necesario, la institución educativa elaborará un formato especial para ofrecer un boletín informativo pertinente a los padres de familia y facilitar la movilidad del estudiante entre establecimientos educativos.

**Para la promoción del estudiante en el programa de Inclusión o con NEE:** en los casos que se considere necesario, se reunirán el (o los) docente(s) que ha(n) participado directamente en el proceso formativo del estudiante, la rectora y el comité de evaluación y promoción, para la toma de decisiones que le sean más favorables al estudiante. Cuando se considere pertinente, también se podrá consultar al padre de familia sobre este particular y tomar una decisión de promoción o no promoción de manera consensuada entre las partes; se deberá levantar acta individual de cada caso actuado.

### **1.6. CRITERIOS DE REASIGNACIÓN A UN GRADO INFERIOR, DE ESTUDIANTES CON SITUACIONES ESPECIALES:**

Teniendo en cuenta que la educación debe ser un proceso integral y formativo, en el cual se tiene en cuenta primeramente el bienestar del estudiante, el libre desarrollo de sus personalidad y el alcance al ritmo individual de cada persona de los procesos, el colegio considera que de acuerdo a la valoración que se realiza durante el primer mes de estudio, si lo considera pertinente, remitirá ante la comisión de evaluación y promoción el caso a considerar de algún estudiante que se considere deba estar cursando un grado inferior al que fue promovido, buscando su bienestar y mejor adquisición de los procesos.

En los casos que se considere conveniente:

- Se realizarán valoraciones integrales del estudiante.
- Se solicitarán las evaluaciones externas por psicología, psiquiatría, médicas y terapéuticas que el estudiante venga llevando en su proceso.
- Se realizará diálogo con la familia para poner el caso para su consideración.
- La comisión de evaluación y promoción valorará todas las circunstancias y aprobará o no, la reasignación del estudiante a un grado inferior.

**Nota:** Esta reasignación de grado puede ser también, solicitada por los padres o acudientes del estudiante, cuando lo consideran pertinente, para lo cual deben expresarlo mediante una carta dirigida al colegio y argumentando la situación, en tal caso el colegio realizará los procesos indicados anteriormente, para valorar la pertinencia o no de dicha solicitud.

En todos los casos será la comisión de evaluación y promoción quien determinará la decisión final, que deberá quedar en un acta.

### **1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES HOSPITALIZADOS**

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1470 de 2013, se establecen estrategias pedagógicas y evaluativas para aquellos estudiantes que, por razones de salud y recomendaciones médicas, tengan que ausentarse de la Institución por períodos prolongados de tiempo, durante un período o varios períodos.

Con este fin y procurando que los estudiantes alcancen los objetivos educativos, se seguirá el siguiente proceso:

- El acudiente presentará incapacidad médica, a la coordinación académica.
- La coordinación informa a los docentes del inicio de proceso de pedagogía hospitalaria.
- Los docentes entregarán a coordinación las actividades, guías, talleres y otros que posibiliten la desescolarización del estudiante durante su incapacidad.
- Se fijarán tiempos de retorno de actividades elaboradas por los estudiantes, previo acuerdo con el acudiente. para que los docentes valoren y asesoren el proceso,
- Al finalizar la incapacidad, el estudiante se presentará a la Institución con las actividades completamente terminadas y se concertarán mediante acta de coordinación las fechas de presentación de las sustentaciones.
- En caso de ser necesario, el estudiante solicitará asesorías de parte de los docentes para estas sustentaciones.

### **1.8. CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES:**

Los estudiantes que culminen la Educación Media académica reciben el título de **Bachiller Académico**, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de Promoción contemplados en el P.E.I., de acuerdo con la ley y normas reglamentarias.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, teniendo en cuenta los siguientes criterios y requisitos:

2. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, habiendo presentado y

aprobado las nivelaciones y habilitaciones en caso de estas ser necesarias.

3. Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio, evidenciado mediante Certificado según lo establecido en el PEI.
4. Encontrarse a paz y salvo con la institución.

## 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

### PREESCOLAR

Se excluye de los alcances del Decreto 1075 en capítulo 2, sección 3, artículos 2.3.3.33.1 al 2.3.3.3.18 a los estudiantes del nivel preescolar dando cumplimiento al artículo 2.3.3.3.2 del mencionado decreto.

Para la educación preescolar el Sistema Integral de Evaluación Escolar tendrá en cuenta las disposiciones legales contenidas en el decreto 2247 de 1997. En cuanto a la promoción en el nivel de preescolar establece: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones Educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitirán a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas (Artículo 10)”. Lo que implica que el numeral dos del Artículo dos del presente sistema no será aplicado para la educación preescolar.

Se ratifica que ningún estudiante reprobaba el año preescolar. En casos especiales, el infante seguirá el proceso formativo en el mismo nivel con el consentimiento escrito de los padres y/o acudientes.

**BÁSICA Y MEDIA:** La escala de valoración del desempeño de los estudiantes de la Institución Educativa GIMNASIO SAN FELIPE NERI en su sistema de evaluación conforme a la normatividad vigente expresa su equivalencia en niveles de acuerdo con la siguiente tabla:

Niveles de Desempeño en la Escala de Valoración Nacional	Rangos Numéricos en la Escala de Valoración Institucional
Desempeño Superior	Entre 9.5 a 10
Desempeño Alto	Entre 8.0 a 9.49
Desempeño Básico	Entre 6.5 a 7.99
Desempeño Bajo	Entre 1 a 6.49

Desempeño superior: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros

esperados e incluso logros no previstos en los planes de área, demostrando cumplimiento cabal e íntegro de los procesos de desarrollo de las competencias básicas.

Desempeño alto: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo y presentando ocasionales Actividades Especiales de Recuperación.

Desempeño básico: Corresponde al estudiante que logra lo mayoría de los logros esperados en el proceso de formación, demostrando dificultades y / o realizando continuas Actividades Especiales de Recuperación, aunque con este nivel de aprendizaje puede continuar avanzando en su proceso de formación.

Desempeño bajo: Corresponde al estudiante que no supera los logros mínimos necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, demostrando un ejercicio muy limitado de los procesos de desarrollo de las competencias básicas.

### **3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

La institución educativa ofrece estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, que se enfoca no solo en lo cognitivo, sino también en los aspectos social, afectivo, corporal y su proyecto de vida.

Por lo tanto, las estrategias de valoración integral hacen seguimiento al ser humano en sus diferentes dimensiones y por lo cual va acompañado no solo de escalas valorativas, sino también de aspectos cualitativos, que nos permitan ver al estudiante de una manera holística, haciendo seguimiento a su desarrollo integral, proyectado a su proyecto de vida.

Se procura, por tanto, dentro de todas las actividades escolares trabajar las competencias ciudadanas, los valores, las normas de convivencia, el manejo de las emociones y las actitudes.

Por esta razón el proceso de aprendizaje es valorado teniendo en cuenta los tres pilares de la educación: EL SABER, EL SABER HACER, Y EL SABER SER. (Como se explica ampliamente en los criterios generales de evaluación de los estudiantes).

#### **COEVALUACIÓN**

Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante, a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de grupo. Propicia el diálogo entre estudiantes sobre los procesos académicos y de convivencia, favoreciendo el respeto, la tolerancia, la retroalimentación mutua y el establecimiento de acuerdos y compromisos. Este proceso está siempre liderado bajo la negociación del docente. Esta coevaluación no tiene calificación con nota numérica en la calificación, se realiza con el ánimo de generar proceso reflexivo sobre como perciben sus compañeros su desempeño a nivel general.

#### **AUTOEVALUACIÓN**

Consiste en una autocrítica que el mismo estudiante realiza de sí mismo y de su desempeño a nivel



general, dirigida a la revisión del cumplimiento de los deberes que como estudiante ha adquirido, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser. La autoevaluación no tiene calificación con nota numérica, se realiza como un ejercicio de autocrítica y formación personal, para determinar metas.

## **HETEROEVALUACIÓN**

Garantiza la valoración de los procesos educativos vividos por el estudiante y percibidos por el evaluador, y permite plantear estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas. El colegio tiene en cuenta la Heteroevaluación para la valoración integral de sus estudiantes desde los ámbitos Nacional e Institucional, teniendo en cuenta la escala valorativa institucional.

## **ESTÍMULOS Y DISTINCIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

En virtud de lo estipulado en el Plan Institucional de Estímulos, incentivos y reconocimientos, y en el Manual de convivencia sobre estímulos y distinciones para los estudiantes, el Consejo Académico establece dentro de las estrategias de valoración integral de los estudiantes, los siguientes estímulos y distinciones:

Estímulos y distinciones durante el año académico

1. Ser seleccionado como representante de grupo.
2. Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional por su rendimiento académico, comportamiento social, colaboración, superación personal, compañerismo, participación deportiva. Todo estudiante seleccionado debe cumplir unos requisitos mínimos de convivencia y cumplimiento de normas por ser un ejemplo a seguir ante la comunidad educativa.
3. Dentro de las izadas de bandera que coincidan con la culminación de los periodos académicos, la Institución exalta a los estudiantes que hayan obtenido excelentes resultados académicos superiores a 9.5, siempre y cuando no hayan perdido ninguna asignatura y su comportamiento sea excelente.
4. Ser exaltado en actos públicos por los logros obtenidos a nivel individual o en representación de la Institución.
5. Ser exaltado en el Cuadro de Honor Institucional, por excelente desempeño académico y comportamiento social en un periodo determinado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
  - a. Haber aprobado todas las asignaturas.
  - b. Tener un promedio definitivo de mínimo 9.5 según la escala de valoración.
  - c. Tener comportamiento social valorado en Excelente.

NOTA: Si un estudiante obtiene el mejor puntaje de su grupo en el periodo, pero no cumple los anteriores requisitos, es reconocido como el mejor de su grupo, pero no se hace merecedor a ser exaltado en el Cuadro de Honor.

## **Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo**

La Institución Educativa exalta al finalizar el año lectivo a los mejores estudiantes de Preescolar a Undécimo grado por desempeño académico, y por ello otorga en ceremonia de clausura MEDALLA DE HONOR por rendimiento académico, a los dos mejores estudiantes de cada grupo seleccionados según el promedio anual que arroje la Plataforma Institucional.

## **Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo para los estudiantes de undécimo grado**

El colegio decide cuales estudiantes merecen los estímulos, teniendo en cuenta sus méritos.

1. Mejor Bachiller: se otorga una medalla o placa al estudiante de undécimo que se ha haya distinguido por su desempeño académico y comportamental durante su trayectoria en la institución Educativa.
2. Mejor SABER 11: Exalta con medalla al estudiante que haya obtenido el mejor desempeño en las pruebas saber 11 (en todo caso superior a 320 puntos).
4. Superación y Esfuerzo Personal: se exalta al estudiante o estudiantes que por su esfuerzo y espíritu de superación se hayan destacado.
5. Trayectoria Institucional: se exalta con la imposición de una medalla a los estudiantes que han cursado desde preescolar hasta grado undécimo en la Institución.

## **4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Siendo la evaluación un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Estas acciones implican:

1. Autoevaluación: Para garantizar dentro del proceso la autoevaluación de los estudiantes, y mejorar sus conocimientos y comportamientos, el docente realiza, en forma permanente, prácticas de reflexión que le permitan al estudiante hacer un auto análisis de carácter formativo. Este proceso no implica una calificación, sino un acto reflexivo que lleve al estudiante a identificar las acciones de mejora.
2. Diálogo como mecanismo de coevaluación.
3. Contacto permanente con el padre de familia.
4. Visibilizar el proceso de evaluación en cada asignatura estableciendo responsabilidades y compromisos entre padres, docentes y estudiantes.
5. Control y acompañamiento a compromisos y registro de avances.

6. Seguimiento al proceso de manera permanente en las asignaturas, según acuerdo con cada docente.

## ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños en las diversas áreas, el colegio hace uso, de acuerdo a la necesidad, de las siguientes acciones de seguimiento:

1. **Actividades de recuperación:** Para garantizar el desarrollo del proceso se aplican actividades de recuperación para los estudiantes con desempeño BAJO. Si éstas se aprueban la valoración corresponderá al siguiente desempeño, es decir: BASICO. Coordinación académica hace revisión de la implementación de estas actividades y los docentes dejan evidencias de las mismas en las carpetas destinadas para tal fin.
2. **Informes Académicos Parciales:** Con el fin de favorecer el acompañamiento al proceso individual por parte de la familia, durante el desarrollo del periodo se podrá citar a padres y/o acudientes, únicamente para aquellos estudiantes cuya situación académica y/o de convivencia así lo amerite para dar informe parcial de rendimiento académico, en el que se reporta el desempeño a la fecha en todas las asignaturas en las cuales cada estudiante presenta bajo desempeño. De este modo se pueden establecer medidas oportunas y pertinentes que disminuyan el riesgo de reprobación. Dichos informes serán consignados en un formato de coordinación, de acuerdo con la información suministrada por cada docente, la reunión se llevará a cabo en lo posible con la presencia de cada uno de los docentes que orientan la asignatura en riesgo.
3. **Reunión de la comisión de evaluación:** Al finalizar el tercer periodo académico, las directivas y la comisión de evaluación y promoción, realizarán reunión para analizar los resultados de las evaluaciones, a fin de orientar y corregir oportunamente las situaciones deficientes en el proceso formativo de los estudiantes, particularmente cuando haya estudiantes que en el promedio de los tres periodos, lleven varias asignaturas reprobadas y se evidencie la dificultad para recuperarlas, por necesitar obtener calificaciones muy altas en el cuarto periodo o en el caso de ya no tener la posibilidad, por ser una nota superior a 10.
4. **Entrega de informes de periodo:** el colegio programa entrega de informes académicos de periodo, citando los padres o acudientes a encuentros personalizados, en horarios especiales, que propician el diálogo personalizado del padre de familia o acudiente y el estudiante con los docentes directores de grupo, teniendo la oportunidad de analizar los resultados académicos particulares, sus causas, así como fortalezas y aspectos por mejorar.
5. **Planes de Apoyo:** Cuando las deficiencias académicas se perciban en preescolar y primaria, se diseñan planes de apoyo los cuales están dirigidos a fortalecer los procesos de pensamiento y buscan mejorar habilidades cognitivas, motrices, socio-afectivas, de atención, seguimiento de normas e instrucciones, que una vez desarrolladas facilitan el aprendizaje.
6. **Acompañamiento Académico:** El acompañamiento académico pretende mejorar y/o corregir vacíos y/o dificultades que tiene el estudiante en determinada asignatura, para poder superarlos o aclararlos y así seguir su proceso académico. Este proceso se da durante todo el año escolar, de orden personal y/o grupal que orienta el docente de cada asignatura.

7. **Monitores:** los docentes elegirán a uno o varios estudiantes con desempeños destacados en su asignatura y que se caractericen por su liderazgo para apoyar el proceso de aprendizaje de aquellos estudiantes con dificultades en el desarrollo de sus competencias. Este acompañamiento se dará exclusivamente durante las horas de clase sin que implique responsabilidades del monitor en el cumplimiento de actividades académicas extra clase.
8. **Acompañamiento Actitudinal:** El acompañamiento actitudinal ayuda a los estudiantes a adquirir algún hábito o a modificar alguna conducta que le impide avanzar en su proceso de formación. Corresponde a la coordinadora y/o directora de grupo, brindar apoyo a los estudiantes que de acuerdo con su rendimiento académico se considere necesario deben ser acompañados en un proceso de formación de hábitos y técnicas de estudio.
9. **Dirección de Grupo:** El acompañamiento a los estudiantes se fortalece a partir del proceso que realizan los directores de grupo, quienes velan por su formación. Para cumplir a cabalidad con esta misión, en la Semana de desarrollo institucional, los directores de grupo se reúnen en un espacio de empalme para revisar los observadores de sus estudiantes, la conformación de los listados de cada grupo, y acordar estrategias de intervención grupal o individual. Elaboran en conjunto el “Proyecto de crecimiento personal y grupal”; el cual es complementado y enriquecido en Semana de Inducción con los estudiantes, con el fin de lograr las metas de calidad de la Institución. Así mismo desde el equipo directivo, se podrá programar semanalmente jornadas de dirección de grupo, cuando sea necesario, con ajuste al horario de clase, sin que esto afecte el cumplimiento de los momentos pedagógicos de clase previstos según horario.
10. **Acompañamiento Espiritual:** El Comité de Convivencia apoyan el proceso de formación humana y espiritual de los estudiantes. Además, el colegio podrá realizar actividades como: convivencias, formación en valores, retiros, celebraciones eucarísticas, charlas de orientación vocacional, profesional y reflexiones.
11. **Registro de observaciones, actitudes y comportamientos:** en los diversos formatos de gestión académica, como son: observador del estudiante, control de asistencia, control de retardos, reporte de seguimiento académico y disciplinario, se registran los avances, fortalezas, debilidades y estrategias de mejoramiento frente al proceso académico y comportamental de los estudiantes.
12. **Acompañamiento a estudiantes repitentes:** cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, antes de reiniciar el año escolar, es convocado junto con sus padres o acudientes, por las directivas de la Institución para el establecimiento de acuerdos, la firma de compromisos académicos y/o disciplinarios, mediante una matrícula condicionada, de manera que se garantice la superación de sus dificultades. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes está bajo la supervisión de coordinación, en articulación con director de grupo.
13. **Compromisos Académicos:** Son asignados por la Comisión de Evaluación y Promoción frente al bajo desempeño académico de algunos estudiantes periodo a periodo, cumpliendo el debido proceso. Son firmados por el estudiante y el padre de familia, durante la entrega de informes parciales o entrega del boletín correspondiente al final del periodo; éstos son:
  - a. Compromiso Académico 1: Se asigna al estudiante que al finalizar un periodo escolar continúa en dos o más asignaturas con valoración de BAJO.

- b. Compromiso Académico 2: Se asigna al estudiante que, al finalizar un periodo escolar, continúa en dos o más asignaturas con valoración de BAJO y ya ha firmado el Compromiso Académico 1, sin que su proceso muestre avances significativos en el proceso de superación.

14. **Matrícula en Observación Académica:** Se asigna al estudiante que, al finalizar un periodo escolar, continúa en dos o más asignaturas con valoración de BAJO y ya ha firmado el Compromiso Académico 1 y 2. En este se advierte de las consecuencias que puede traer para la promoción la no superación de las dificultades académicas. El Consejo Directivo, por recomendación de la Comisión de Evaluación y Promoción, notificará al acudiente y al estudiante la decisión de considerar la no permanencia de este en la Institución, si persiste con actitudes de incumplimiento de sus responsabilidades académicas fijadas desde el contrato de matrícula y en el presente SIEE, con lo cual, de hacerse efectiva, deberá cambiar de entorno educativo.

## COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción está constituida por el Rector, Coordinador y docentes que orientan las asignaturas de los respectivos grados.

En las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción, de cada periodo académico, se analizan los casos Desempeño Bajo y se remiten a la instancia pertinente, con el fin de comprometer al estudiante con su proceso de formación y a su familia con un acompañamiento más cercano. Se analizan los resultados en la siguiente reunión.

Se reúne de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten, y especialmente al finalizar el tercer periodo para hacer recomendaciones de refuerzo y superación para los que presenten dificultades y al final del año escolar para definir la promoción de los estudiantes que han presentado algún tipo de dificultad.

Las comisiones podrán sesionar con la presencia mínimo de un directivo rector y/o coordinador y dos docentes.

**Funciones.** Entre las funciones de estas Comisiones de Evaluación y Promoción están:

1. Identificar las barreras de aprendizaje que puedan estar afectando los resultados académicos para establecer estrategias pedagógicas de acompañamiento al proceso en el siguiente período.
2. Llevar registro los estudiantes que requieren adelantar superación de debilidades.
3. Al finalizar el tercer periodo académico, las directivas y la comisión de evaluación y promoción, realizarán reunión para analizar los resultados de las evaluaciones, a fin de orientar y corregir oportunamente las situaciones deficientes en el proceso formativo de los estudiantes, particularmente cuando haya estudiantes que en el promedio de los tres periodos, lleven varias asignaturas reprobadas y se evidencie la dificultad para recuperarlas, por

necesitar obtener calificaciones muy altas en el cuarto periodo o en el caso de ya no tener la posibilidad, por ser una nota superior a 10.

4. Estudiar y definir la promoción o no de los estudiantes que han tenido dificultades académicas, de conformidad con los criterios de promoción.
5. Valorar a los estudiantes que están en proceso de reasignación de grado, analizando todas las circunstancias y aprobará o no, la reasignación del estudiante a un grado inferior.
6. Al finalizar el año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción estará encargada de evaluar la posibilidad de promoción o no de los estudiantes, que presentaron algún tipo de dificultad académica, la cual genere algún tipo de ambigüedad, duda, o conflicto.
7. Sugerir al Consejo Académico la no continuidad de algunos estudiantes.
8. Sugerir al Consejo Académico la imposición de matrícula condicionada.
9. Las demás que le asigne el rector o el Consejo Académico.

## 5. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### **PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:**

Consiste en una autocrítica que el mismo estudiante realiza de sí mismo y de su desempeño a nivel general, dirigida a la revisión del cumplimiento de los deberes que como estudiante ha adquirido, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser. La autoevaluación no tiene calificación con nota numérica, se realiza como un ejercicio de autocrítica y formación personal, para determinar metas.

La autoevaluación permite al estudiante afianzar su identidad a través de una mirada introspectiva partiendo del ideal que plantea el P.E.I. como Perfil del Estudiante, brindándole oportunidades para autorregular su nivel de desempeño.

Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante.

Tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar entre los que se destacan aspectos como:

- a. Presentación personal.
- b. Vocabulario.
- c. Relaciones interpersonales entre compañeros y superiores.
- d. Asistencia a las actividades complementarias programadas por la institución.
- e. Disciplina en clase y actos de comunidad.
- f. Respeto a la diversidad.

- g. Asistencia y puntualidad.
- h. Cumplimiento de compromisos.
- i. Liderazgo.
- j. Colaboración.
- k. Honradez y honestidad.

Al finalizar cada periodo del año escolar: según cronograma institucional, el docente propicia en su hora de clase el espacio y ambiente para que los estudiantes se autoevalúen según los criterios orientados por el colegio:

1. El docente debe generar un ambiente que permita la autocrítica que facilite al estudiante identificar sus fortalezas y reconocer sus debilidades en cuanto al deber SER, el SABER y el SABER HACER.
3. Cada estudiante se autoevalúa académica y actitudinalmente en cada una de las asignaturas, y deja por escrito unos compromisos de acciones de mejora, una vez revisado y retroalimentado con el docente lo guarda en la carpeta de evidencias.

**Autoevaluación como motivación:** los docentes utilizan permanentemente la autoevaluación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.

**Autoevaluación para orientar procesos metacognitivos:** cada docente plantea a los estudiantes preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido, que permitan al estudiante valorar su aprendizaje y realizar procesos metacognitivos de los conocimientos construidos y las habilidades desarrolladas que fueron objeto de aprendizaje. Algunas pueden ser: ¿Qué aprendí? ¿Cómo lo he aprendido? ¿Para qué me ha servido? ¿En qué otras ocasiones puedo usarlo?

**Autoevaluación para retomar hallazgos:** Los docentes aprovechan el proceso de autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y organizar proceso de retroalimentación.

## 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Las actividades de recuperación se dan en dos momentos:

1. **Durante el periodo escolar:** en caso de que el estudiante repruebe alguna valoración, es decir, que obtenga una nota inferior a 6.5, en cualquiera de las actividades valorativas realizadas durante el periodo como son: trabajos escritos, consultas, exposiciones, o tareas en general; se le dará la posibilidad de recuperarlas durante el transcurso del mismo periodo y la forma de hacerlo es con la misma actividad a recuperar y/o la entrega de las tareas pendientes, en la siguiente clase como máximo plazo. Y se tiene en cuenta que la nota máxima asignada para la recuperación es de 7.5. En caso de haber reprobado una evaluación oral o escrita, ésta podrá ser recuperada con otra evaluación en las mismas circunstancias a la

primera, previa explicación del docente sobre los temas que no tenía claros, la nota máxima asignada para la recuperación es de 7.5.

**2. Culminado el periodo y entregados** los informes académicos a los padres de familia, se encuentra que el estudiante ha perdido una o varias asignaturas deberá realizar un proceso de recuperación de la siguiente manera:

- ✓ La semana inmediatamente siguiente a la entrega de calificaciones (lunes), el estudiante tendrá una asesoría con el docente de la asignatura para que aclare dudas y reciba nueva explicación del tema donde presenta dificultad.
  - ✓ A partir de este refuerzo académico, se le darán 3 días para que estudie, repase y practique los temas donde ha presentado dificultades.
  - ✓ El viernes de la misma semana, presentará una prueba escrita de recuperación de la asignatura o asignaturas perdidas.
  - ✓ En el caso de persistir la pérdida de la evaluación, se notificará a la familia de la necesidad de buscar estrategias en casa que permita la superación de las dificultades académicas.
  - ✓ En caso de aprobar la evaluación presentada, se dará por aprobada la asignatura en ese periodo correspondiente, dejando una nota por escrito en el comité de evaluación, la cual será tomada en cuenta en la nota de final de año de la asignatura, para el promedio general.
- Todo estudiante que haya obtenido desempeño bajo en la valoración final del año, de hasta máximo dos asignaturas, debe habilitar (presentar una evaluación de cada una de ellas, al finalizar el año escolar que incluirá los aprendizajes desarrollados en las mismas, durante el año escolar).
  - Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un promedio inferior a 6.5 en tres o más asignaturas, no podrán presentar habilitaciones y pierden el grado de manera automática.
  - Las asignaturas habilitadas deben ser aprobadas en ese sólo proceso, en las fechas estipuladas por la institución. Debe habilitar y aprobar ambas asignaturas, para ser promovido al grado superior o para obtener el grado de Bachiller.
  - La habilitación para aquellos estudiantes que presentan características especiales diagnosticadas, será una evaluación de acuerdo con dichas características.

## **ESTRATEGIAS DE APOYO**

En cada asignatura se velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación, para lo cual se proponen las siguientes estrategias:

1. Involucrar a los padres de familia en los procesos académicos y de convivencia programadas



por la institución a través de la participación en talleres en escuela de padres y en reuniones generales o personalizadas.

2. Designar estudiantes monitores en cada asignatura que apoyen los procesos académicos con la orientación del docente.
3. Organizar Equipos de Trabajo en donde se puedan aprovechar las fortalezas de los estudiantes a favor de los alumnos con dificultades.
4. Propiciar el acercamiento estudiante-docente para que le confíe sus dificultades y las resuelva oportunamente.
5. Proporcionar a los estudiantes con dificultades, lecturas complementarias, talleres y consultas de fundamentación teórica y práctica.
6. Aplicar Estrategias Pedagógicas Flexibles en caso de ausencias prolongadas justificadas.

### **PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE.**

Los estudiantes que hayan sido promovidos anticipadamente deberán presentar durante el transcurso del segundo periodo, proceso de nivelación de cada asignatura, según orientaciones del docente. Este proceso se debe dar simultáneamente al desarrollo de las obligaciones escolares del segundo periodo.

### **PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCION EDUCATIVA.**

Cuando el Colegio admite a un estudiante proveniente de otra institución educativa, deberán presentar durante el transcurso del periodo al que se integra, proceso de nivelación de cada asignatura, según orientaciones del docente. Este proceso se debe dar simultáneamente al desarrollo de las obligaciones escolares del periodo en proceso.

Es indispensable que la familia o el acudiente, realice el acompañamiento del proceso de nivelación planteado por la Institución con el fin de lograr los desempeños propuestos.

#### **Para los niveles de Preescolar y Básica Primaria**

1. Cada docente realiza en la primera semana de clases del estudiante, diagnóstico en todas las asignaturas.
2. Se cita al padre de familia y acudiente para darle a conocer los resultados de las evaluaciones diagnósticas y concientizarlo de la importancia de su acompañamiento con el fin de nivelar los Derechos Básicos de Aprendizaje necesarios para cursar el grado correspondiente, recalcándole que las acciones propuestas por el colegio, son de obligatorio cumplimiento por parte del estudiante o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones en caso de reprobación. Como evidencia del encuentro se firma acta de compromiso.

#### **Para los niveles de Básica Secundaria y Media Académica**

1. En caso de matrícula en tiempo extraordinario, dentro del proceso de admisión, Coordinación

Académica revisa los antecedentes académicos del estudiante y realiza análisis detallado de los mismos.

2. Cada docente realiza en las primeras horas de clases del estudiante, diagnóstico en las asignaturas que orienta en el grupo correspondiente y establece y formula un Plan de Apoyo para superar las dificultades e insuficiencias, de acuerdo con el plan de estudios de la institución.
3. Se cita al padre de familia y acudiente para darle a conocer el Plan de Nivelación y concientizarlo de la importancia de su acompañamiento con el fin de nivelar los Derechos Básicos de Aprendizaje necesarios para cursar el grado correspondiente, recalcándole que las acciones propuestas son de obligatorio cumplimiento por parte del estudiante o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones en caso de reprobación. Como evidencia del encuentro se firma acta de compromiso.
4. El Titular y la Coordinadora Académica hacen seguimiento al avance en la nivelación y remiten el caso a estudio de la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Teniendo en cuenta que nuestro colegio es de calendario A, los estudiantes que ingresen con el año culminado en calendario B, durante el segundo semestre lectivo serán ubicados en el último grado aprobado.
10. En caso de que la valoración de la nivelación sea inferior a la valoración definitiva obtenida en el área, el sistema de la plataforma le dejará la mayor valoración.
11. Terminado el proceso de nivelación, la Comisión de Evaluación se reúne para realizar el balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes, mediante Acta de Comisión de Evaluación y Promoción de finalización de año.

## **PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS EXTERNAS**

El estudiante de Undécimo grado que en las pruebas SABER 11 demuestre un resultado mínimo de 75 Puntos en alguna de las pruebas de Núcleo común, en las asignaturas de: Lengua Castellana, Filosofía y Ciencias Económicas y Políticas, Matemáticas, Ciencias naturales e inglés, tendrá en el quinto periodo una valoración académica de 10.0 en la valoración del SABER.

## **INCLUSIÓN EDUCATIVA-EDUCACIÓN CON EQUIDAD**

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual (i) así: " La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños(as).

Se basa en el principio de que cada niño(a) tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes. (ii)

El proceso de evaluación de la población inclusiva, que asiste al aula regular en el colegio, estará sujeto a las particularidades de cada estudiante, la flexibilidad curricular y al alcance de los desempeños.

## 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES CUMPLAN CON EL SIEE

### ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación en la IE se realizarán las siguientes acciones:

1. Socialización, divulgación e Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a toda la Comunidad Educativa al inicio del año escolar, a través de diversas estrategias que faciliten la apropiación de todo el acuerdo.
2. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento a la socialización e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, por parte del Equipo Directivo, el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
4. Seguimiento por parte de las directivas de la planeación en el blog, la práctica de aula.
5. Seguimiento a las carpetas de evidencias donde se guardan los talleres y evaluaciones realizadas, calificadas.
6. Seguimiento a las publicaciones del blog de cada asignatura, y a la agenda de tareas para primaria.
6. Autoevaluación Institucional, según orientaciones de la SEM, para identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento del SIEE en el proceso educativo.

## 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

Durante el año lectivo se desarrollan cuatro periodos académicos, finalizado cada uno de ellos se entregará un informe escrito a cada padre de familia, donde se describen los desempeños alcanzados por los estudiantes, en el tercer periodo se realizará reunión de comité de evaluación y promoción con el fin de identificar casos de estudiantes que estén en riesgo de pérdida del año tomar medidas pertinentes con sus acudientes, en el cuarto periodo se entregará el informe final donde se determina el promedio de la valoración obtenida durante los cuatro periodos anteriores, el estado de promovido o no al grado siguiente.

## **PERIODICIDAD DE ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Se establecen cinco (5) periodos académicos en el año, los primeros cuatro periodos de diez (10) semanas y el quinto con dos (2) semanas. Cada periodo tiene sus respectivos informes de Evaluación a los Padres de Familia.
2. Se entregan cinco (4) informes escritos correspondientes a cada uno de los primeros cuatro periodos y el quinto que corresponde al informe final de promoción.
3. La valoración definitiva se define por asignaturas; se obtiene al promediar los cinco periodos académicos.
4. El informe valorativo del desempeño académico y de convivencia de cada período incluirá la calificación de Comportamiento.
5. Como acción de seguimiento al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes, el colegio puede entregar al padre de familia un informe parcial a mitad de periodo, a los estudiantes que estén presentando dificultades académicas.
6. Si un estudiante se traslada a mitad de periodo a otra Institución se le entrega informe de valoraciones parciales. De la misma forma, se exigen valoraciones parciales de periodo a todo estudiante que ingrese a mitad de un periodo a la Institución.

## **9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES**

### **Informes académicos del Nivel Preescolar:**

Se entregarán cuatro informes periódicos y uno final o de promoción.

Dichos informes contienen información general de identificación de la Institución mediante encabezado y la información básica del estudiante: Nombre completo, documento, grado educativo, grupo, año lectivo, período académico y jornada. Así mismo, la descripción de indicadores de desempeño de cada una de las asignaturas y valoración de convivencia.

En los informes académicos de Transición no aparecen valoraciones cuantitativas o numéricas.

En las calificaciones no aparecen puestos obtenidos en el período a nivel individual o grupal.

### **Informes Periódicos**

1. La institución Educativa entregará cinco (5) informes periódicos escritos a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico y comportamental del estudiante.
2. Dichos informes contienen información general de identificación de la Institución mediante encabezado y la información básica del estudiante: Nombre completo, documento, grado educativo, grupo, año lectivo, período académico, jornada.
3. Elementos particulares: fecha, asignaturas evaluadas en el período e inasistencias.
4. Valoración numérica según la escala cualitativa y cuantitativa, con la descripción de indicadores de desempeño de cada una de las asignaturas.
6. En los informes académicos también aparece registrado si el estudiante realizó proceso de habilitación y la correspondiente valoración.
7. Al final del informe se describe la valoración de comportamiento social del periodo con las

correspondientes observaciones que la sustentan.

### **Informe Final**

1. El informe de evaluación del último período contiene la valoración cuantitativa de los todos los periodos académicos y el promedio acumulado durante el año con la valoración final de cada asignatura.
2. Además, contiene la información sobre la promoción o reprobación del estudiante al grado siguiente y evidencia si debió realizar proceso de nivelación, habilitación o si fue promovido por promedio.
3. En el cronograma escolar de la institución, aprobado por el Consejo Directivo, se encuentran establecidas las fechas de entrega de los informes de evaluación a los padres de familia o acudientes.
4. La Institución Educativa exige a los estudiantes que vengan en transferencia de otra institución las valoraciones respectivas en las diferentes áreas basados en la equivalencia Nacional.

## **10. INSTANCIAS PARA RECLAMACIÓN**

### **DEBIDO PROCESO**

La base legal del debido proceso se encuentra consignada en la Constitución Política Nacional, Artículo 29; Ley 115 de 1994, artículo 132; Decreto 1860 de 1994, artículo 25; Ley 1098 de 2006. Es una garantía para asegurar a todo individuo sus derechos; es universal y sus principios no varían. De acuerdo con el Artículo 29 de la Constitución Política Nacional, “el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones, es decir, en todos los campos en que se haga uso de la facultad disciplinaria para imponer sanciones o castigos”.

Para el acatamiento del debido proceso, se tiene en cuenta que el derecho a la educación comporta dos aspectos, por un lado, es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y por otra parte, es un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por la institución educativa, tanto en el campo de la disciplina (Comportamiento) como en el rendimiento académico (sentencia 197 T 092 de 1994), esto significa que la educación es un derecho - deber.

### **CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito (Peticiónes, quejas, reclamos y sugerencias), solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

1. Docente de la asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinador Académico
4. Comisión de evaluación y promoción
6. Rector

## 7. Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

El profesor es el único que puede modificar o mantener una valoración, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, salvo que los reglamentos digan otra cosa (Corte Constitucional, sentencia T-024, 1996)

### **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES**

En el caso que se presenten reclamaciones de los padres de familia y de los estudiantes relacionados exclusivamente con el aspecto académico se deberá proceder según el siguiente conducto regular:

#### **Instancias**

1. Docente de la asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. Director de grupo: Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. Coordinación académica: Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas, a nivel individual y grupal durante el período.
5. Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
6. Consejo Académico: Instancia de acompañamiento y seguimiento a los procesos académicos en cada período y al final del proceso.
7. Rectoría - Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

#### **Procedimientos**

1. Se deben aportar las actividades de apoyo, las evaluaciones, los trabajos, como requisito de procedibilidad para reclamaciones que tengan que ver con la asignación de notas o con la reprobación del año escolar
2. Una vez el Colegio entregue oficialmente a los padres de familia el informe académico de cualquiera de los periodos primeros cuatro periodos académicos, se cuenta con 8 días hábiles para solicitar por escrito la revisión de la nota definitiva obtenida por el estudiante siempre y cuando se aporten pruebas. Para el quinto periodo se deberá solicitar dicha revisión dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de las notas obtenidas por el estudiante en las diferentes materias.
3. Contra las decisiones adoptadas por las diferentes comisiones de evaluación y promoción, procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante el consejo académico y sustentarse por escrito dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la notificación de dicha decisión al estudiante y Padres de Familia o acudiente. El estudiante está obligado a informar a su familia o acudiente, para ejercer el recurso.
4. La decisión queda en firme transcurridos tres días hábiles si no hay impugnación. En caso de apelación la decisión cobra firmeza una vez sea resuelto el recurso.
5. Todo derecho de petición o reclamación que sea irrespetuoso e injurioso será rechazado de manera automática.

## **Procedimientos para la presentación de las reclamaciones por valoraciones**

1. Diálogo directo con el docente.
2. Presentar solicitud por escrito al respectivo docente, que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:
  - a. Fecha de presentación
  - b. Motivo de la solicitud o reclamación
  - c. Pretensiones
  - d. Sustento (Normativo o de hechos)
3. Presentarla en un término de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la valoración al docente responsable, dejando copia en coordinación.
4. El docente atenderá la petición y deberá responderla por escrito en un término de tres días, con copia al titular y al Coordinador.

## **Responsabilidades de la institución educativa.**

Son responsabilidades de la Institución Educativa las funciones y competencias establecidas en la ley y las estipuladas en el decreto 1290:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Consejo Directivo.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar, periódicamente, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes,

## **Derechos de los estudiantes frente a la evaluación**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en los pilares de la educación, SABER SER, SABER Y SABER HACER.
2. Conocer el SIEE en todos sus componentes, desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente la respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje y desarrollo socio-personal.
5. Participar en la retroalimentación del SIEE.

## **Deberes de los estudiantes frente a la evaluación**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Asumir el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento personal.
2. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.
3. Seguir las recomendaciones y cumplir los compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
4. Utilizar correctamente el conducto regular para la solución de sus inquietudes y reclamaciones.
5. Autoevaluarse con rectitud y honestidad a fin de reconocer sus avances y sus dificultades.

## **Derechos de los padres de familia frente a la evaluación**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
2. Apoyar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación junto con las estrategias de mejoramiento.
4. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

## **Deberes de los padres de familia frente a la evaluación**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar en el ajuste anual del SIEE.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Asistir con su hijo, cumplidamente a las citaciones de carácter institucional.
4. Analizar los informes escritos periódicos de evaluación.
5. Orientar a su hijo en los procesos de autoevaluación y recuperación.



6. Revisar diariamente el cuaderno de seguimiento y firmarlo cuando se requiera.
7. Mantener contacto permanente con la institución.
8. Justificar oportunamente las ausencias.
9. Revisar periódicamente los cuadernos y otras evidencias de aprendizaje.

## 11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

### **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Para la construcción del S.I.E.E. se cuenta con Participación de las diferentes instancias de la comunidad educativa como los Docentes, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico, Directivos y Consejo Directivo a través de sondeos de opinión, mesas de trabajo, socialización en reuniones de padres, estudiantes, docentes y directivos.

#### **ESTRATEGIAS**

- Invitación al consejo de padres, consejo estudiantil y consejo académico, para realizar una lectura y evaluación del SIEE, con el fin de realizar sugerencias con respecto a aspectos del SIEE que consideren deban ser modificados.
- A toda la comunidad educativa se le envía un formulario de Google, en el cual pueden realizar sus preguntas, aportes y sugerencias con respecto al SIEE.
- Se reciben los aportes de los diferentes equipos de trabajo, para su análisis.
- Las directivas de la institución elaboran un borrador del SIEE donde se realizan los ajustes necesarios, de acuerdo a los aportes recogidos y las indicaciones del MEN.
- Se reúne el Consejo Académico con el fin de analizar el documento borrador y consolidar la propuesta.
- En reuniones con el consejo de padres y el consejo estudiantil, se socializa el documento consolidado.
- Aprobación y Adopción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, por parte del Consejo Directivo
- Socialización a Padres de Familia, Consejo de Estudiantes y Administrativos.

### **SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SIEE.**

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al SIEE, que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán aplicados cumpliendo en el decreto 1075 de 2015. Capítulo 3. Educación Básica y media. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Una vez aprobado se publicará en la página web de la institución. Este documento será remitido a las Instancias de control para su conocimiento y sugerencias de mejora en correspondencia con la normatividad y las leyes.

## **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE.**

1. Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora, para el año siguiente.
2. Se realizarán finalizando el año lectivo, reuniones con grupos de estudiantes de los últimos grados, consejo de padres y de estudiantes, con el fin de recoger inquietudes y sugerencias sobre el SIEE
3. En la Evaluación Institucional a realizar al final de cada año escolar se dejará clarificadas las modificaciones que se consideren necesarias incluir, según situaciones específicas que se presenten en el año escolar.
4. El Consejo Académico, con la participación de todos los estamentos, será la primera instancia encargada de avalar las modificaciones al SIEE, por último, es el Consejo Directivo quien avala y apruebe en forma definitiva las modificaciones al SIEE.